

procede abrir Período de Información Pública previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4, del mismo cuerpo legal, reproduciendo a continuación el texto completo del Acuerdo:

«Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz se tramita el expediente número 69/96, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, con objeto de la construcción de un aparcamiento subterráneo y la reordenación urbana de la Plaza del Cabildo de dicha población.

En el supuesto de que se resolviera en sentido favorable, la autorización sólo alcanzaría el ámbito competencial propio de la Consejería de Cultura, determinado en la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dado que la Plaza del Cabildo se ubica en el interior del Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera; Conjunto Histórico que disfruta de la protección propia de los bienes declarados de Interés Cultural. En consecuencia, sólo afectaría en lo concerniente a la protección del Patrimonio Histórico y sin perjuicio de las necesidades de la ulterior licencia urbanística, otorgada por el Excmo. Ayuntamiento, ámbito institucional en el que, en último término, se resolverá la cuestión.

En este expediente se ha iniciado un procedimiento, a raíz de la presentación, por el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Fra., del proyecto denominado «Proyecto Básico de Ordenación Arquitectónica de la Plaza del Cabildo» y sobre el que la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión de 19 de marzo de 1997, informó en sentido favorable la viabilidad del referido proyecto, aunque condicionada a que el Ayuntamiento de Arcos de la Fra. presente, y se informe favorablemente, el correspondiente proyecto de ejecución de la Plaza en el que se incluya la memoria histórica y se definan los materiales a utilizar; así como la presentación, para su aprobación, del proyecto global de aparcamiento del que la reordenación de la Plaza es sólo consecuencia y parte superficial del conjunto.

Teniendo en cuenta los numerosos escritos presentados en esta Delegación Provincial por vecinos de Arcos de la Frontera, sobre el objeto de este expediente, que ponen de manifiesto el interés social suscitado, considero procedente, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4, 75.1 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 45.4 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, su sometimiento a un período de información pública a fin de que se aporten las alegaciones e informaciones que se estimen oportunas, además de la audiencia a los que figuren como interesados en el procedimiento.

El referido trámite de información pública y el de audiencia a los interesados son previos a la resolución que corresponde adoptar a este órgano en el presente procedimiento, la cual solo necesariamente se pronunciará sobre la viabilidad de la actuación propuesta, pero no sobre la autorización definitiva de la misma ya que para ello es preciso la presentación del proyecto definitivo y el cumplimiento de los pertinentes trámites administrativos.

En virtud de lo indicado,

ACUERDO

Abrir un período de información pública por un plazo de veinte días hábiles, estando a disposición del público,

para su examen, en horario de 9 a.m. a 2 p.m., en el Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico de esta Delegación Provincial sita en la calle Isabel la Católica, núm. 13, de la ciudad de Cádiz, el proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, básico de ordenación arquitectónica de la Plaza del Cabildo y del informe evacuado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz en su sesión del 19 de marzo de 1997, a fin de que dentro de dicho plazo se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera; sirviendo dicha publicación como notificación del preceptivo trámite de audiencia por el mismo plazo para cuantos interesados consten en el procedimiento y cuyos domicilios no han sido indicados a este efecto. Cádiz, 16 de abril de 1997. El Delegado Provincial, Rafael Garófano Sánchez».

Cádiz, 16 de abril de 1997.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IAS) de Málaga Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI: 24.734.978.

Apellidos y nombre: Amores Ruiz, Josefa.
Prestación: Lismi.

DNI: 74.817.392.

Apellidos y nombre: Gámez España, Trinidad.
Prestación: Lismi.

DNI: 01.275.236.

Apellidos y nombre: Jiménez Rubio, M.ª del Carmen.
Prestación: Lismi.

DNI: 24.688.678.

Apellidos y nombre: Lorente Ramos, Mariana.
Prestación: Lismi.

DNI: 24.909.826.

Apellidos y nombre: Rodríguez Camacho, Aurelia.
Prestación: Lismi.

Málaga, 17 de marzo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Petra Vargas Gallardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olleirías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.R.Q.V., expediente núm. 29/0809/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 15.4.97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de abril de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de marzo de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don José Salar Carbonell, al resultar en paradero desconocido, al no haber podido ser localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 30 de abril de 1997, en el expediente de protección núm. 6/97, incoado a su hijo, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo y asumir por Ministerio de la Ley la tutela sobre el menor J.S.P., así como constituir el acogimiento familiar permanente del referido menor, con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública, comunicándole que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 30 de abril de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

REGION DE MURCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.: 4S97SA0002.

Acta: 677/96-SH.

Empresa: Construcciones Thailandia, S.L.

Localidad: Roquetas de Mar.

Importe: 50.001.

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, núm. 19 (Edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de mayo de 1997.- El Director General, Federico Hernández Pérez.

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAEN)

EDICTO sobre aprobación inicial estudio de detalle. (PP. 1376/97).

Don Juan Manuel Cazalla Liébana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén):

Que el Pleno de la Corporación en Sesión de fecha 25 de marzo de 1997, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por don José Moreno Moral, en representación de Construcciones e Inmobiliaria Moral, S.A. (Coimosa), referido al suelo urbano, en el área delimitada por calles Cuquillo y Juan J. Verdejo, de esta población.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Jamilena, 22 de abril de 1997.- El Alcalde, Juan M. Cazalla Liébana.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1455/97).